

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 4 (CUATRO) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE FARMACIA, DE LUNES A VIERNES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS DE REFERENCIA (CEMAR 4) U OTROS EFECTORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Artículo 1°.- Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnico/a en Farmacia
Vacantes	4 (CUATRO)
Dependencias	Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 4) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación.
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires La incorporación dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

Estabilidad en la Planta Permanente	Ley N° 471 y modificatorias. <i>Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se registrá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i>
--	--

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020- MHGC/14 y modificatorias)	Sus responsabilidades incluyen: desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N°17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita.
---	---

Artículo 2°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnico/a de Farmacia
	Matrícula Nacional habilitante activa. (Excluyente). Certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con la orientación del puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Excluyente).	
Experiencia Laboral	Acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil. (Excluyente).	
Otros requisitos	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

PERFIL DE TÉCNICO DE FARMACIA

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológicas, sociales y personales que definen su identidad profesional. Es importante que tenga empatía y buena comunicación con el equipo de trabajo, los usuarios internos y externos. Que posea habilidades para delegar según sea la situación. Con una cultura con enfoque en la mejora continua y hacia la satisfacción del usuario/paciente, cumpliendo con los procesos y fundamentos de gestión de calidad. Tenga habilidades para cumplir con las actividades que se solicitan a su puesto, con responsabilidad. Conocer las normas de procedimiento, reglamentaciones y leyes vigentes que tengan competencia con sus funciones.

- Realizar tareas relacionadas con la elaboración, preparación, distribución y entrega de medicamentos y productos biomédicos y cuidados en la administración.
- Preparar el pedido de medicamentos para pacientes.
- Mantener los botiquines para servicios internos del CeSAC.
- Participar en la promoción y ejecución de programas de educación en salud.
- Controlar el inventario y stock de acuerdo al sistema establecido con el fin de mantener registros precisos.
- Recepcionar, controlar y almacenar medicamentos, insumos y otros productos de farmacia.
- Colaborar con las tareas administrativas tales como registros de pacientes y gestión de documentación.
- Realizar registro de prescripciones y descargas en el sistema informático.
- Realizar carga de remitos de ingreso de insumos a farmacia en el sistema informático.
- Etiquetar y empaquetar medicamentos y otros productos.
- Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.

Artículo 4º.- Las etapas del presente concurso será la que a continuación se detalla:

- a) Inscripción con entrega de documentación de manera personal.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Examen escrito.
- d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales
- e) Entrevista personal.

Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el presente orden, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO I T. FARMACIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.